

¿Es imposible el diálogo en la reforma de la normativa comunitaria de contratación pública? El Consejo y el Parlamento Europeo siguen caminos paralelos

02/06/2013

Albert Sánchez Graells

...supongo que estoy desconcertado por el hecho de que las dos Instituciones Comunitarias que deben cooperar en la adopción de nueva legislación puedan trabajar en paralelo y de una forma tan descoordinada....

Quizá esto sólo sea una demostración de lo naïve que soy, pero acabo de quedarme pasmado al descubrir que las Instituciones Comunitarias encargadas de debatir la [propuesta de la Comisión Europea de 2011](#) para una nueva Directiva general de contratación pública trabajan en paralelo y no parecen hablar entre sí en absoluto.

Mientras que el Consejo ha estado negociando intensamente y tratando de alcanzar un compromiso y posición común durante más de un año (su más reciente texto de compromiso hecho público es de [2 de octubre de 2012](#)), el Comité sobre Mercado Interior y Protección de Consumidores del Parlamento Europeo ha estado evaluando la propuesta de 2011 de forma independiente y ha publicado un Informe que plantea varios cientos de modificaciones al texto de la propuesta original (el informe es de [11 de enero de 2013](#)). Hasta aquí todo bien. Parece que todo el mundo está haciendo los deberes.

Lo que resulta sorprendente y una clara prueba de la debilidad de los mecanismos de gobernanza de las Instituciones Comunitarias es que el Comité de Mercado Interior del Parlamento Europeo no haya incorporado los cambios y modificaciones acordados por los Estados Miembros en el seno del Consejo (pese a que se hubieran publicado ya en una primera versión de [24 de julio de 2012](#) y, más recientemente, en el texto de compromiso de octubre de 2012).

En este momento, en que los representantes del Consejo y del Parlamento Europeo deben reunirse para debatir las modificaciones que cada institución pretende introducir a la propuesta de la Comisión de 2011, simplemente se encontrarán con que hablan en idiomas distintos. En algunos casos, el Parlamento ha planteado enmiendas a artículos que el Consejo pretende suprimir. Viceversa, el Consejo ha alcanzado acuerdos y compromisos en relación con otros artículos que el Parlamento pretende borrar. Y, adicionalmente, pueden encontrarse todo tipo de propuestas incompatibles e incongruentes al comparar los largos documentos preparados por cada institución. No es difícil darse cuenta de que será necesario un esfuerzo preliminar para fijar los términos del debate legislativo y para adoptar un único texto de base para las discusiones (que, en mi opinión, será el texto preparado por el Consejo). Por tanto, tristemente, la única garantía es de pérdida de tiempo y energías.

En esta situación, es difícil prever que la nueva Directiva pueda ser aprobada en los primeros meses de 2013 (lo que ya supondría un retraso respecto a los planes iniciales de haber publicado la nueva norma en el DOUE a finales de 2012), o que pueda estar plenamente en

vigor y operativa antes de 2016. Adicionalmente, es difícil entender como un proceso legislativo tan parcheado y descoordinado puede resultar en una norma coherente y consistente—cuyas imperfecciones sólo podrán magnificarse en la etapa de transposición por parte de los Estados Miembros, especialmente si utilizan cualquier oscuridad o imprecisión del texto final para implementar políticas legislativas particulares.

Al fin y al cabo, supongo que estoy desconcertado por el hecho de que las dos Instituciones Comunitarias que deben cooperar en la adopción de nueva legislación puedan trabajar en paralelo y de una forma tan descoordinada. De nuevo, probablemente esto sólo muestre lo naïve que soy. O quizá sea indicativo de que el sistema realmente no funciona ...

[El original de este texto ha sido publicado en inglés en <http://howtocrackanut.blogspot.co.uk/2013/01/impossible-dialogue-on-eu.html>].